MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 142 - 2022 - OEA/HCH



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de octubre de 2022

Visto el Informe N° 871-OL -2022 -UCP N° 145 - HCH, que contiene el Informe Técnico N° 41-2022-UCP-HCH, de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia, sobre la propuesta de Baja de Dos (02) bienes muebles por la causal de Estado de excedencia, y;

CONSIDERANDO:



S DESALUO

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 y Directiva N° 0006-2021-EF/54.01:"Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en el Articulo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01:"Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se define la baja como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, siendo autorizada por resolución administrativa con expresa indicación de la causal

Que en el literal c) del Articulo 48 de la Directiva en mención, establece que una de las causales para la baja de bienes de propiedad estatal es de: *Estado de excedencia*, que califica cuando un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, con Informe Técnico Nº 41-2022-UCP-HCH de fecha 14 de octubre de 2022, la Unidad de Control Patrimonial, recomienda aprobar la baja y se proceda al retiro del sistema contable y patrimonial de dos (Dos) bienes muebles del Hospital Cayetano Heredia, por la causal de Estado de excedencia, cuya descripción se detalla en los Informes Técnicos de evaluación, emitidos por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – Unidad de Soporte Biomédico, el cual recomienda ser transferidos a un Centro de Salud Ocular que lo requiera;





Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, establecen principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes y servicios a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientada al logro de resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Cayetano Heredia y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA de fecha 09 de Marzo del 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Aprobar la Baja de Dos (02) bienes muebles por la causal de: Estado de excedencia del Hospital Cayetano Heredia, valorizados al 30 de setiembre de 2022, con Valor Total Neto de S/. 16,221.31 (Dieciséis mil doscientos veintiuno con 31/100 Soles), detallados en el Anexo Nº 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución, según detalle:

ACTIVO FIJO

CUENTA	CODIGO	CANTIDAD	V.LIBROS	D.ACUM.	V.NETO S/.
1503.020402	P042414	01	10,743.57	2,954.49	7,789.08
1503.020402	P042415	01	11,630.63	3,198.40	8,432.23
	TOTAL	02	22,374.20	6,152.89	16,221.31

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y a la Oficina de Economía, la extracción contable y patrimonial de los Dos (02) bienes muebles de los registros del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 3°.-Comunicar a la Dirección General de Abastecimiento DGA-MEF, mediante el registro del número de la presente resolución administrativa en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP, culminado el procedimiento.

Registrese y comuniquese.

RJTA/FAPVmpjs

C.C: ECON UCP O,Comunic. MINISTERIO DE SALUE
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CPC. ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

MINISTRACTION OF CONTROL OF THE PROPERTY OF TH

6 (1) (1) (1)

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA OFICINA DE LOGISTICA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA PARA BAJA DEL ACTIVO FIJO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°142-2022-OEA/HCH

VALORIZADO AL 30.09.2022

ž	CODIGO	CODIGO	DESCRIBOON		DETALLET	TECNICO		ESTADO	CUENTA		VALOR	DEPRE	
	PATRIMONIAL	BARRA	CLOCKIE COOK	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CONSERV.	CONTABLE	CAUSAL DE BAJA	LIBBO	ACI UM	NETO (5/.)
											200		
-	532209290001	P042414	P042414 AUTOREFRACTOMETRO	TOPCON	KR3000		BEIGE	BUENO	1503020402	Estado de Excedencia	72 547 01	2 954 49	90 0877
											1000		
7	532271170010	P042415	P042415 LAMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	SL-7E	702271	BEIGE	BUENO	1503020402	Estado de Excedencia	11 630 63	3 198 40	כר רכויס
											000000		27.70
												100000000000000000000000000000000000000	

16,221.31 16,221.31

6,152.89 6,152.89

22,374.20 22,374.20

SUB TOTAL

TOTALES



3

